



Meinte man auch:

SELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDES, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y TRES.

Se lo que Comiendo a quello que me for con  
bença en justicia y lo firmo. de quedi fer, e ho  
dado seaga e aber a los Capitulares de  
Ayuntamiento

Don Domingo Joseph Sanchez, Don Manuel Carreras, Don Joaquin de Algodobero

Don Lope Mayorga Diego Salazar  
Conde

In plan. Ant.  
San Lorenzo

A. E. B.  
 Com.  
 Martin Mayer  
 San Lorenzo

En la Villa de Cehem aduere a Abul a mill Setec<sup>ta</sup>.  
Concuerda y tres, el<sup>or</sup> D<sup>n</sup>. Domingo Joseph Sanchez  
Lorenzo Alc. ordmado En ella por su lta gesserad  
Hall<sup>do</sup>. Justo el decreto antecedente Dijo: que  
deuia e mandai, y mandó se e muer al Viz<sup>do</sup>.  
D<sup>n</sup>. Jeronimo Canino Vocal Abogado de los Reales  
Consejos, y Ferrino a Esta dha Villa para q